Sesión 29.-

Día 6 de mayo de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día seis de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas; vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5551 Consejo 3º - Nombramiento maestra escuela 3. -	3/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 3 del C.E. 3º a la M.N. Srta Elisa Lucia Coustau, en reemplazo de la Srta Felisa Sampons, que pasó a otra escuela
3711 Consejo 4º - Servicio limpieza y conservación obras Sanitarias escuelas 17, 18 y 19. -	4/921.	Autorizar a que se haga extensivo a las escuelas 17, 18 y 19 del Distrito 4º el servicio de limpieza y conservación de obras sanitarias, mediante el gasto de dos pesos ochenta y ocho cts m/n mensuales por escuela, debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas. -
5436 del Cuadro. Dejando sin efecto denuncia bienes.	D/917.	Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de septiembre de 1917 por la cual se daba curso a la denuncia de bienes vacantes dejados por don Angel Del Cuadro. -
3449 Autorizando ejecución himno a Mitre. -	5/921.	Autorizar la ejecución en las escuelas de la Capital del "Himno a Mitre" música del Sr Juan Serpentini letra del Sr E. Rivarola. -
4088 C. Escolar 20. -	20/921.	Aprobar el gasto de sesenta y seis pesos m/n, efec

Rl

		tuado por el C.E. 20.- con moti_	Aprobando
		vo del fallecimiento de la	gasto.—
		directora de la escuela n°	
		11 de su dependencia do_	
		ña Arminda T. de Burgos,	
		imputándose a fondos de	
		matrícula del referido	
		Distrito.-	
4119	I/921.	1°- Acordar la reválida	Reválida
		solicitada por la señora	título.-
		María Lucero de Faiz, del	
		título de primer grado	
		otorgado en 8 de junio de	
		1893 por las autoridades	
		escolares uruguayas,	
		equiparándolo al de maes_	
		tra normal nacional.-	
		2°- Establecer que, en todos	
		los casos, antes del regis_	
		tro definitivo del título	
		en la oficina de Estadís_	
		tica, la Mesa de Entra_	
		das exigirá a los intere_	
		sados el cumplimien_	
		to de la Ley 10.361 de papel	
		sellado.-	
3809	W/921.	Asignar a la M.N. Sra	Asignando
		Emma Fehlmann de Wel_	concepto
		kerling concepto profe_	a una M.
		sional bueno, a los efec_	N.-
		tos de su inscripción en	
		los C.C.E.E. de la Capital.-	

Rl

2444 Esc 7. C.E. 13°- Ubicando a una maestra en carácter de auxiliar.-	13°/921.	Ubicar en carácter de maestra auxiliar, en la escuela n° 7 del C.E. 13°, a la Srta María Concepción B. Martínez, actual maestra de la n° 4 del mismo Distrito, quien por resolución del 30 de marzo último ha sido declarada dentro de los términos del Volante 31.-
3751 C.E. 17; C.E 18° Permuta de puestos.-	17°/921.	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan conservando sus actuales categorías, las Srtas Lía del Carmen Bosch y Amelia M. Lanfranco, maestras de segunda categoría de la escuela n° 8 del C.E. 17° y tercera de la n° 14 del 18° respectivamente.
5345 Autorizando adquisición de cabo de cáñamo.	D/921.	Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera 150 kilógramos de cabo de cáñamo, para la confección de drizas para banderas destinadas a las escuelas, al precio aprobado en licitación que indica la Oficina de

N

Suministros, cuyo gasto total de trescientos noventa y tres pesos m/n se imputará en la forma indicada por la misma a fs 3 del expediente.—

3163 2°/921. —Acordar prórroga de licencia hasta el 8 del corriente en las condiciones reglamentarias al profesor de música con una cátedra de la escuela n°6 del C. E. 2° Sr. Felipe Boero. — Esc. 6 C. E. 2°- Prórroga licencia a una profesora especial—

870 17°/921. —Aprobar el gasto de setenta y cinco pesos m/n efectuado por el C. E. 17° en el arreglo del patio del edificio fiscal ocupado por la escuela n°1 de su dependencia. F. Cuciso n° 4451, en vista de lo informado por la Dirección Gral de Arquitectura y el referido C. E. debiendo imputarse á fondos de matrículas.— Esc. 1 C. E. 17- Aprobando gasto.—

11.704 O/920. —Manifestar al señor Enrique Estevez, arrendatario del mercado "Adolfo Alsina" de propiedad de este Consejo, que al vencimiento del contrato se — Sobre arrendamiento mercado "Adolfo Alsina".—

considerará la posibilidad de darle cierta preferencia para el arrendamiento como compensación de las mayores mejoras sobre las convenidas que hubiere realizado en dicho inmueble por cuánto no es conveniente acordar desde ya la prórroga que solicita.–

1442 – E/921. Denegando diferencia de sueldo.– Denegar el pedido de diferencia de sueldo que formula el señor Enrique Cadícamo, desde el 1º de julio al 22 de octubre de 1920 entre el que percibió de cien pesos y el que se asignaba al señor Luciano Vidal de doscientos por presupuesto, por no existir ninguna circunstancia que justifique el citado pedido.–

Pidiendo conceptos del personal de escuelas militares.– Disponer que la Inspección General de Escuela de Adultos eleve por separado las nóminas de concepto profesional de los directores y subpreceptores de las escuelas militares

R

		dependientes de la Repartición.-	
3507	3°/921.	Autorizar la ejecución de las obras de reparación de la azotea y colocación de un nuevo tanque, etc en el edificio fiscal de la escuela n°3 del Distrito 3° calle Tacuarí 567 de acuerdo con el presupuesto de la Sud-Americana que corre a fs 2 del expte y asciende a la suma de seiscientos noventa y cinco pesos m/n ($695.00 m/n) por ser el más conveniente según la Dirección de Arquitectura; imputándose el gasto a Fondos de Matrícula del citado Consejo por estar agotada la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-	Esc 3 C. E. 3°- Autorizanse reparaciones.-
7420	18°/920	Dar vista al C. E. 18°- de la nota que obra a fs 63 y 64 del expediente, presentado por la "Asociación Cooperadora de la Educación".- Distrito 18°.-	C. E. 18°- Vista de una nota
1203	C/921.	Ceder a la Confederación social femenina los locales escolares sitos en	Cesión de locales.-

		las calles Vieytes 1022 y Juana Azurduy 2541, respectivamente, para funcionamiento de talleres nocturnos que la misma sostiene.—
3928 Nombramiento de maestra. —	I/921.	—Nombrar maestra de tercera categoría en atención a su título de maestra normal, para la escuela del "Asilo Mercedes de la Sala y Riglos", a la Srta Clara Bulmovich.—
2443 Esc. 11. C.E. 13: Autorizando nombramiento de un peón. —	13°/921.	—Autorizar el nombramiento de un peón de servicio para la escuela n. 11 del C. E. 13°; debiendo abonarse su sueldo con fondos de matrícula del referido Distrito, hasta tanto se sancione el Presupuesto que ha de regir en el corriente año.—
5184 Aprobando rendición cuentas del D. Administrativo. —	D/921.	—Aprobar la rendición de cuentas de la suma de dos mil pesos m/n entregada por la Tesorería al Sr. Director Administrativo Don Segundo M. Linares, el 10 de marzo ppdo, para gastos menores urgentes, y de la que solo ha invertido un mil setecientos ochenta y

y nueve pesos con ochenta y dos cts m/n; constando en recibo de fs 111 del expte la devolución a la Tesorería del saldo de doscientos diez pesos diez y ocho cts m/n, debiendo darse a los diferentes gastos las distintas imputaciones que le les corresponden según su concepto y que indica la Contaduría en planilla de fs 113 vta.

2273 10/97 Aceptar como canon mensual por la finca que ocupa la escuela n° 7 del C. E. 10° sita calle Soler 3920 y propiedad de la sucesión de doña Rosalía Molinari de Rossi la suma de trescientos ochenta y siete pesos con setenta y cinco cts que se solicita debiendo la Dirección Administrativa practicar la correspondiente liquidación de alquileres con posterioridad al (1°) de enero de 1919, desde cuya fecha se mandó suspender los mismos (resolución de fs 138 del expte) para ser de- Sobre locación casa Soler 3920.-

-positados en su oportunidad en el Banco de la Nación á la órden del señor Juez que entienda en la sucesión.-

Sección Provincias

4076 I/921. No hacer lugar al pedido de adscripción ad-honorem a la Oficina de Inspección Provincias que formula el Sr. Francisco Ubeda.-

No haciendo lugar a una adscripción.-

4220 S/920. Exonerar al director de la escuela nº 91 de Santiago del Estero, don Felipe Ricardo Singer por haber incurrido en la infracción grave determinada en el artículo 79 del Reglamento General de Escuelas, carecer de título profesional y ser interino en su cargo.

Esc 91- S. del Estero.- Exoneración del director.-

8381 S/920 Estar a lo resuelto en 5 de noviembre de 1920; y en consecuencia no hacer lugar al pedido de reconsideración y vista del expediente, solicitados por el Sr. Augusto R. Lucero, con motivo de su traslado de la escuela nº 43 de San Juan a otra de la provincia,

Negando reconsideración de un traslado.-

R

decretado en aquella fecha.-

539 - 7/921. 1°- Suspender por el térmi- Esc 30. Tucumán.
no de dos meses sin goce
de sueldo al director de la Medidas
escuela n° 30 de Tucumán disciplinarias.-
Sr. Pedro Ocaranza y tras-
ladarlo a otra escuela
por razones de mejor ser-
vicio, con prevención de
que á la repetición de
una falta será exonera-
do.-

2°- Declarar cesantes a
las maestras interinas
de la misma escuela Sra
Calixta F. de Ocaranza y
Srtas Ercilia Gallo Moli-
na y Juana Alzabet,
en vista del deficiente
concepto profesional y
las faltas en que han
incurrido.-

3°- Que la Inspección Sec-
cional dé instrucciones
a los señores Visitadores
a fin de que el concepto
profesional que expi-
dan del personal docen-
te sea lo más justo y ver-
oo, de conformidad con
lo manifestado por la

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictámen producido en el expte.

Sección Territorios

4491-F/924. Otorgando poder al Inspector Seccional Rodriguez.-

Otorgar un poder general a favor del Sr. Inspector Seccional don Leopoldo Rodriguez en la forma que se le tiene otorgado a los demás Inspectores. y volver el expte a la Asesoría Letrada a ese efecto.-

14.590-N/920. Esc 2 Neuquén - Llamado de atención al director.-

1º.- Llamar la atención del director de la escuela nº 2 de Neuquén, don Fernando Sarro, para que en lo sucesivo sea más sereno y menos imperativo al dirigirse al personal de su dependencia pués el ascendiente sobre el ha de conseguirlo más que con órdenes terminantes, con la altura de sus procederes.

2º.- Manifestar, asimismo, al citado director qué tiene la obligación de substituir al maestro

Nl

	inasistente y solo cuando falte más de uno pueda encomendar al personal del otro turno hacerse cargo de otro grado.–	
7639 R/920	–Nombrar a la Srta Amalia Viterbori, como maestra de música de la escuela n.º 32 de Rio Negro–en reemplazo de la Srta María E. Flores de Marrej, cuya designación quedó sin efecto.–	Esc 32 Rio Negro.–Nombramiento.–
3069–N/921	–Nombrar director elemental de la escuela n.º 6 de Neuquen al Sr Annabio Orellano, actual director infantil de la escuela n.º 10 de ese Territorio, en reemplazo del Sr José F. Calderón, que fué ascendido.–	Esc 5 Neuquén.–Nombramiento.–
7168–M/920	–Acordar medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él a la directora de la escuela n.º 61 de Misiones, Srta Eloisa Ramirez, quien se halla comprendida en el acuer	Esc 61. Misiones.–Acordando goce ½ sueldo.–

ll do de 8 de marzo de 1915.

3945 I/921. Adquisición ropa alumnos escuelas territorios.

1º Autorizar el gasto de dos mil doscientos quince pesos setenta y cinco cts m/n, con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos), para adquirir la ropa necesaria, según detalle y precios consignados a fs 3 del expte. La provisión deberá hacerse en la medida propuesta por la Inspección a fs 1 y vuelta del expte, a las escuelas números 15 de Valcheta, 16 de Bariloche y 41 de Colancomué (Rio Negro) y 16 de El Bolson, 20 de Esquel, 30 de Epuyen y 36 de El Pirelo (Chubut).-

2º Disponer la provisión de calzados a las mismas escuelas en la medida requerida y atendiéndola con las existencias de la partida que acaba de adquirirse.-

3º Acordar con destino

Rl

a la provisión diaria de pan o galleta a los alumnos más necesitados, una partida de cincuenta pesos m/n mensuales por los meses que restan del curso escolar actual, a las escuelas n.º 15 de Valcheta (Río Negro), n.º 16 de El Bolsón (Chubut) y n.º 36 de El Pueblo (Chubut), debiendo informar oportunamente la Inspección Seccional respectiva sobre si debe mantenerse o suprimirse dicho subsidio. — La imputación se hará al Anexo E. Inciso 11 - Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos). —

Sección Capital

1891 - M/920 — 1º — Autorizar al Sr. J. R. Mariño, para que continúe practicando durante el presente curso escolar, el método de enseñanza de corte y confección de prendas de vestir femeninas, del que es autor, a fin de que — Autorizando práctica método de enseñanza corte y confección. —

hl

las autoridades escolares con más conocimiento de causa y palpando mejor sus beneficios, puedan juzgar de la bondad del mismo.—

2°- Disponer que la práctica del método de referencia, se efectúe paralelamente con el otro método que se usa en la actualidad, en las escuelas dependientes del Consejo, señalándose para ello las escuelas "Florencio Varela" y Presidente Mitre" en cuyos locales una profesora designada por el Sr. Mastreno y otra por el H. Consejo dictarán los cursos correspondientes sometiéndose al mismo programa que formulará la Inspección del ramo.

Entre líneas a fs 186 renglones catorce y quince "Ricardo" Vale.—

—No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete y treinta.—

Angel Gilberti

[signature]